EDITORA:
Ana María Rosas
COEDITORA:
Gloria Aragón
valores @eleconomista.mx
eleconomista.mx
COEDITORA GRÁFICA:
Sandra Romo

¿Cuándo depositarán el saldo a favor?

El tiempo en que te debe llegar a tu cuenta bancaria el saldo a favor determinado en la presentación de tu declaración anual depende de la fecha en qué presentaste este procedimiento.

40 DÍAS HÁBILES
tiene el fisco para depositar el saldo a favor a las y los contribuyentes.

27,212 MILLONES DE PESOS
se han pagado hasta la fecha por devoluciones de saldo a favor.

8 DÍAS
es el tiempo promedio que este año se ha reportado en la entrega de este dinero.

FUENTE: AUTORIDAD FISCAL

Con lupa

Rechazaron tu saldo a favor por "inconsistencias en la información", esto debes saber

●Muchos contribuyentes se han quejado sobre retrasos en los pagos del saldo a favor, mientras que otros han tenido que modificar la información que presentaron

Yuridia Torres
yuridia.torres@eleconomista.mx

El tiempo para presentar tu declaración anual de impuestos, si eres persona física, terminó y ahora muchos contribuyentes se encuentran esperando su saldo a favor o realizando ajustes en la información porque el fisco rechazó la devolución, aún cuando ésta coincidiera con el monto de la información prellenada .

En redes sociales, algunas personas han expresado su inconformidad porque presentaron su declaración anual basándose en la información prellenada del simulador de la autoridad fiscal, la cual arrojaba un saldo a favor. Sin embargo, tiempo después recibieron notificaciones de la autoridad fiscal señalando inconsistencias en su información, motivo por el cual el reembolso no se concretó.

Norma Cruz, fundadora de la consultoría Autonomía Fiscal para Mujeres, explicó que el motivo del rechazo en las declaraciones anuales es que la autoridad está revisando la información más minuciosamente.

Explicó que hay casos donde se cargaron facturas como deducciones personales y no entran dentro de esa determinación.

"También esto pasa cuando el patrón no pagó sus retenciones a tiempo o no ha presentado las declaraciones y entonces la autoridad pide los comprobantes de ingresos y estados de cuenta de los pagos, de los gastos y de los ingresos", explicó la especialista.

Agregó que durante mucho tiempo, sobre todo en los casos de personas físicas bajo el régimen de sueldos y salarios que presentaban deducciones personales en su declaración anual, el pago del saldo a favor era en automático.

Según datos de la autoridad fiscal este año se han presentado 10 millones 409, 359 declaraciones de personas físicas, de las cuales 6 millones 632,418 solicitaron saldo a favor, el resto está en revisión o con saldo a cargo, es decir, que tendrán que pagarle dinero al fisco.

¿Qué hacer si te rechazaron tu saldo a favor?

A Estefanía el fisco le rompió el corazón, en el simulador de declaración anual la información precargada arrojaba un saldo a favor de casi 15,000 pesos.

Para no equivocarse en la presentación de su declaración anual pidió ayuda a un contador quien al revisar los datos detectó que había duplicidad en algunas facturas.

El contador realizó las correcciones y el resultado para Estefanía no fue favorable. En vez de recibir el saldo a favor que la información del simulador le arrojaba ahora tendrá que pagarle al fisco.

La situación de Estefanía no es el caso de todas las personas, otras han tenido que realizar ajustes en la información, subir algunas facturas, revisar las retenciones, entre otras cosas donde quizá el resultado no sea saldo a cargo sino menos dinero a recibir del que decía el simulador.

¿Saldo a favor en la próxima declaración?

La siguiente declaración anual será hasta abril del 2026 y se realizará con los movimientos que realices este año en tus finanzas .

Por eso es importante que revises los gastos que tienes y factures los que entren dentro de la lista autorizada por el fisco como deducciones personales.

Por ejemplo, si tienes un crédito hipotecario, los intereses que pagas por él entran en la determinación de deducciones personales.

Si haces gastos médicos, como consultas médicas, ya sea con médicos generales, de especialidad, o compras lentes, esto lo puedes facturar y usar a favor en tu próxima declaración anual.

Las colegiaturas que pagues, ya sea de preescolar, primaria, secundaria y prepa también aplican como deducciones personales.

Conoce cuáles son todos los gastos que puedes facturar como deducciones personales y que tendrán un impacto en tu próxima declaración anual.

10 MILLONES
de contribuyentes, personas físicas, presentaron en abril su declaración anual.

6.2 MILLONES
de contribuyentes con declaraciones anuales presentadas solicitaron saldo a favor.